



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066- 2022 – MDM/A

Matacoto, 29 de abril de 2022.

Visto, el Oficio N°0210-2022/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI, mediante la cual reitera designación de funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior.



CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el numeral 4.18 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, y modificatorias precisa que el titular de la entidad es responsable de disponer las acciones y designar al encargado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control, y mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca;



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



Por lo expuesto y en uso de la facultad conferida por el Inciso 6) del Artículo 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

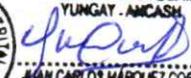
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones derivados de los Informes de Servicios de Control Posterior al Servidor **Percy Roger Fuentes Cordero** de la Municipalidad Distrital de Matacoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR** copia de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Matacoto. Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia de las recomendaciones derivados de los informes de servicios de control posterior.

ARTÍCULO TERCERO. – **PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en los medios establecidos de la Municipalidad Distrital de Matacoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MATACOTO
YUNGAY - ANCASH


JUAN CARLOS MÁRQUEZ CORDERO
DNI N° 33332739
ALCALDE